

Dr. Leslie Castillo Salazar
Notario - Quito
Machala - El Oro

1 obligarse y contratar, a quien de conocerlo
2 doy fe, con amplia libertad y bien instruido
3 de la naturaleza y resultados de la presente
4 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, que para
5 su otorgamiento me presentan la minuta que
6 copio a continuación:-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
9 Aumento de Capital de la Compañía Compañía
CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., al tenor siguiente:-

10 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento
de esta escritura, el señor CHING LONG HUANG HONG, en
su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

14 Compañía CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A.,
15 debidamente autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
17 misma, celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil
18 uno.-----

19 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura
20 pública autorizada por el Notario Undécimo de
21 Guayaquil Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, el
22 veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta
23 y tres se constituyó la Compañía Compañía
24 CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., la que fue
25 aprobada por la Superintendencia de Compañías e

Dr. Leslie Castillo Salazar
NOTARIO PÚBLICO QUITO
Machala - El Oro

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, (el
2 once de Noviembre de mil novecientos ochenta
3 y tres, siendo su capital social CINCO MILLONES DE
4 SUCRES (S/.5'000.000,00), íntegramente suscrito y
5 pagado en numerario. **DOS)** La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada en Guayaquil
7 el diecisiete de Mayo del año dos mil uno, acordó
8 cambiar el domicilio de la compañía Compañía
9 CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., de Guayaquil a
10 Machala, convertir su capital social de sucres a
11 dólares de los Estados Unidos de Norte América
12 a un cambio fijo de VEINTICINCO MIL SUCRES
13 (S/.25.000,00) por cada dólar y aumentar su
14 capital social quedando en la suma de OCHOCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (S/.800.00), mediante la emisión de quince mil
17 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
18 de dólar de los Estados Unidos de América y reformar
19 su estatuto en sus cláusulas tercera y cuarta-----
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales
21 antecedentes, el señor CHING LONG HUANG HONG,
22 en su calidad de Gerente y Representante Legal
23 de la Compañía CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.
24 A., declara que en la Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo del

Dr. Leslie Castillo Satamayas
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 año dos mil uno, se resolvió lo siguiente: **UNO)**
2 Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de
3 Guayaquil a Machala **DOS)** Convertir el capital social
4 de la Compañía de sucres a dólares de los
5 Estados Unidos de Norte América y el Aumento de
6 Capital de la Compañía y la consiguiente Reforma
7 de su Estatuto Social; **TRES)** Que, de acuerdo al
8 contenido del Acta de la referida Junta, cuya
9 copia certificada se acompaña, el Capital Social de
10 la Compañía se aumenta en la suma de
11 seiscientos dólares de Estados Unidos de América
12 que, sumados a los doscientos dólares existentes,
13 da un total de ochocientos dólares, cantidad a la
14 que queda elevado el Capital Social de la
15 Compañía de acuerdo a la Ley. **CUATRO)** Que, el
16 accionista suscriptor es el señor CHING LONG HUANG
17 HONG, con quince mil acciones ordinarias y
18 nominativas de cuatro centavos de dólares cada
19 una y paga por ellas en numerario y de contado
20 el valor de seiscientos dólares de Estados Unidos de
21 América. **CINCO)** Que el accionista suscriptor del
22 Aumento de Capital es de nacionalidad china, **SEIS)**
23 Que, en virtud de este Aumento de Capital, la
24 estructura del Capital de la Compañía queda del
25 orden siguiente: -----

QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 El señor CHING LONG HUANG LONG, con veinte mil
2 acciones ordinarias y nominativa de cuatro
3 centavos de dólar de Estados Unidos de Norte
4 América cada una y ha pagado por ellas en
5 numerario y en efectivo OCHOCIENTOS DOLARES (USD
6 800.00) **SIETE**.- Que, de acuerdo al contenido
7 del Acta de la Junta General Universal de
8 Socios en la cual se resolvió el Cambio de
9 domicilio y Aumento de Capital, las cláusulas tercera
10 y cuarta del Estatuto de la Compañía Compañía
11 CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., en virtud de la
12 presente Escritura Pública, queda con el tenor
13 siguiente: -----

14 "**CLAUSULA TERCERA.**- El Capital Social de la
15 Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte
17 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
18 centavos de dólar de Estados Unidos de Norte
19 América cada una".-----

20 **CLAUSULA CUARTA.**- El domicilio de la compañía es la
21 ciudad de Machala, de la República del Ecuador,
22 pero podrá establecer, sucursales o agencias en
23 cualquier lugar de la República o fuera de ella,
24 según lo resuelva la Junta General".-----

1 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
2 CHING LONG HUANG HONG, en su calidad de
3 Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 Compañía CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., por
5 cuanto su representada se encuentra sujeta al
6 control por parte de la Superintendencia de
7 Compañía, **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El
8 aumento de Capital acordado por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
10 el diecisiete de Mayo del año dos mil uno, se
11 encuentra correctamente integrado y pagado en su
12 totalidad.-----

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y
14 forman parte de esta Escritura Pública: UNO) La copia
15 certificada del Acta de la Junta Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas en la cual se resolvió la
17 conversión de sucres a dólares y el Aumento de
18 Capital y la consiguiente Reforma Estatutaria; y
19 DOS) El Nombramiento del Gerente y Representante legal
20 de la Compañía Compañía CAMARONERA AMELIA,
21 AMELIASA S. A., -----

22 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere
23 de estilo para la plena validez y eficacia de este
24 instrumento.- firma) legible.- Doctor Vinicio Pazos
25 García.- Abogado.- Matrícula Número mil ciento ochenta

Machala, 13 de Marzo de 2000

Sr.
CHING LONG HUANG HONG
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

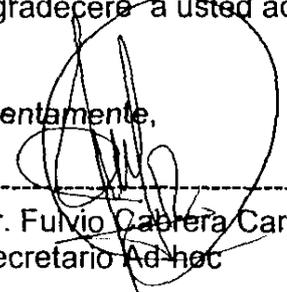
Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**" celebrada el 13 de marzo del año 2000 le designó a usted como GERENTE de dicha compañía, por el periodo de 3 años en reemplazo de la Srta. LIZ JACKELINE BADILLO CARDENAS cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de junio de 1.999.

En su condición de GERENTE de "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**" tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, individualmente, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de dicha compañía.

La compañía "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**" fue constituida por escritura pública celebrada en la Notaria Undécima del cantón Guayaquil a cargo de Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo el 26 de septiembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Noviembre del mismo año.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

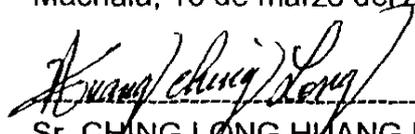
Atentamente,



Dr. Fulvio Cabrera Carrión
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**"

Machala, 13 de marzo del año 2000



Sr. CHING LONG HUANG HONG
Dirección: Pichincha y Luque
Cl. # 1708532104

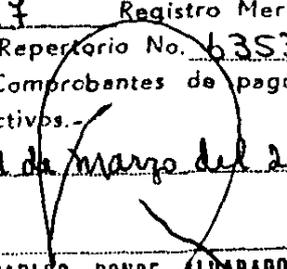
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 17-247 Registro Mercantil No.

4944 Repertorio No. 6353

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de marzo del 2.000



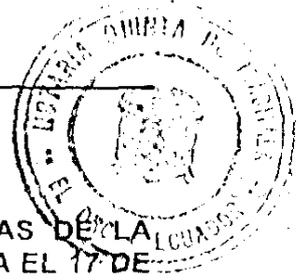
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
34.039 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 24 de marzo del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cansón Guayaquil



CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A. CELEBRADA EL 17 DE
MAYO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09H00 del 17 de Mayo de 2001 en el local de la sala de sesiones de la compañía **CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.** situada en las calles Pichincha y Luque de esta ciudad, se reúne el único accionista de la compañía **CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.** quien decide celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señora **HUI CHUAN HUANG CHI** solicita que el Gerente Señor **CHING LONG HUANG HONG**, conforme la lista del accionista presente, resultando que concurren 1.- **CHING LONG HUANG HONG**, propietario de 5000 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día siguiente:

- 1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América y del valor de las acciones.
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital
- 4.- Cambio de domicilio de la compañía.
- 5.- Reforma del estatuto
- 6.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta.

Preside la sesión en calidad de Director la señora Presidente de la Compañía **HUI CHUAN HUANG CHI** y actúa como Secretario de la Junta la señora Gerente de la compañía **CHING LONG HUANG HONG**.

Toma la palabra la señora **HUI CHUAN HUANG CHI** y manifiesta que la Ley de Transformación Económica del Ecuador establece que el Régimen Monetario del Ecuador es el dólar de Estados Unidos de América canjeando los sucres a esta moneda en una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que el capital social de la compañía de S/. 5'000.000,00 dividido en cinco mil acciones, convertidos en dólares debe quedar en USD 200.00., dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, luego de las deliberaciones de las accionistas y para cumplir con la ley, lo aprueban por unanimidad.

Luego toma la palabra la señora HUI CHUAN HUANG CHI y manifiesta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse capital social de las compañías anónimas, cuando menos en USD 800.00, por lo que es necesario hacer el aumento de capital de la compañía, se plantean varias opiniones, y el accionista acepta y aprueba que se debe aumentar el capital social de la compañía en USD 600.00 dividido en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, lo cual sumado al capital social suscrito y pagado, quedará elevado en la suma de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden de día referente a la suscripción y forma del aumento de capital, La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de capital de USD 600.00 sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

1.- El señor CHING LONG HUANG HONG, suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y paga por ellas seiscientos dólares de Estados Unidos de América.

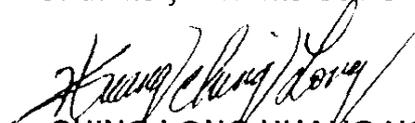
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, en el sentido de que por convenir a los intereses de la compañía "CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A." es necesario trasladar el domicilio de la misma desde Guayaquil a la ciudad de Machala, elevada a moción es aprobada en su integridad.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, Reforma del Estatuto de la compañía. El Presidente de la Junta informa que por la resolución de la Junta, se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Machala y además la conversión del capital social de sucres a dólares y el Aumento de Capital se reforman las cláusulas tercera y cuarta del estatuto social de la compañía CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A. por lo que se procede a dar lectura de las mismas ya reformados dicen: "CLAUSULA TERCERA: El capital social de la compañía es de USD 800.00 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América"; y, "CLAUSULA CUARTA: El domicilio de la compañía es la ciudad de Machala, de la República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella, según lo resuelva la Junta General"

La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

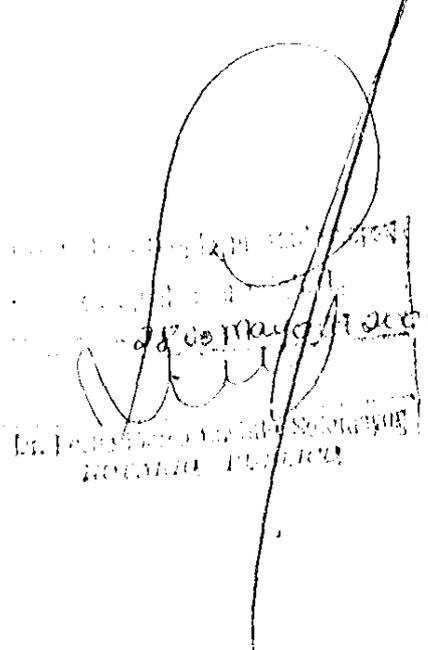
Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de cambio de domicilio y aumento de capital y reforma de estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por el accionista y la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que Certifica.


CHING LONG HUANG HONG
ACCIONISTA


HUI CHUAN HUANG CHI
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CHING LONG HUANG HONG
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA


La Junta Directiva de la Empresa
El CNE - Ecuador



1 y nueve.- Colegio de Abogados del Azuay.-----
2 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
3 con la minuta inserta quedan elevados a
4 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y,
5 leída que fue íntegramente por mí el Notario al
6 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
7 y firma conmigo en unidad de acto, de
8 todo lo cual doy fe.-----

9

10

11



12

Sr. CHING LONG HUANG HONG

13

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

14

COMPañIA CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A.,.

15

C.I.No. 1708532104

16

RUC. NO. 0990662665001

17

18

19

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

20

NOTARIO - QUINTO

~~SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-~~

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ZON: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01.G- IJ- 008497 del trece de Septiembre del dos mil uno, dictada por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, habiéndose tomado nota de la CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A." EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- al margen de la escritura pública que antecede.-
Diciembre 12 del 2.001.

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO**

RAZON: Siento como tal, que con fecha doce de Diciembre del dos mil uno, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Conversión del Capital de la Compañía "CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A., El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala. El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil uno de la Resolución No.01.G - IJ - 008497, dictada por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que consta la aprobación de la CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S. A." EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía antes mencionada cuya escritura se celebró en esta dependencia, el veintiocho de Mayo del dos mil uno.-
Diciembre 12 del 2001

Mm/m

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO**



DR. JORGE PINO VERNAZA

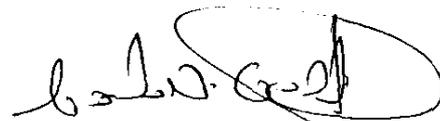


DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 01-G-IJ-0008497, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Cambio de Domicilio; del Aumento de Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**", otorgada ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del cantón Machala, el 28 de Mayo de 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 26 de Septiembre de 1983, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo, a la época.- Guayaquil, 02 de Enero del 2002.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.G.IJ-0008497, dictada por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre de 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 120 y anotada en el Repertorio bajo el No. 275.- Machala, a cuatro de Febrero del dos mil dos.-
El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cuatro de Febrero el dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de Capital de Suces a dólares de los Estados Unidos de América, de la Compañía "CAMARONERA AMELIA AMELIASA S.A."; Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Machala, a cuatro de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

**CARLOS MIGUEL BALLARDO HIBALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

8:00 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° ~~01-G-13-0008497~~, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 13 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**CAMARONERA AMELIA, AMELIASA S.A.**"; de fojas 2.436 a 2.453, número 326, del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.443 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones, respectivas. Guayaquil, siete de Febrero del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 56806
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

[Handwritten Signature]

